

**liquidación del crédito y solicitud entrega de títulos -  
RADICADO No.: 173804089002-2021-00035-00 -  
DEMANDADO FRANCISCO CARLOS PAZ CHICAIZA**

Carlos Vivas <cavivasc@gmail.com>

Vie 29/07/2022 14:36

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada  
<j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**29 JULIO DE 2022**

**SEÑORA JUEZA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA DORADA, CALDAS  
E.S.D**

**REF. PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA (SS)  
DEMANDANTE: OSCAR ARTURO VIVAS CASTELLANOS  
DEMANDADO: FRANCISCO CARLOS PAZ CHICAIZA  
RADICADO No.: 173804089002-2021-00035-00  
ASUNTO: liquidación del crédito y solicitud entrega de  
títulos**

CARLOS ANDRES VIVAS CASTELLANOS, mayor de edad, domiciliado en esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.547.365 de La Dorada, Caldas, y portador de la Tarjeta profesional No 361.778 del C.S. de la J, apoderado judicial de la demandante, respetuosamente comparto liquidación del crédito y comedidamente solicito al despacho informe sobre la existencia de títulos conforme a las medidas cautelares deprecadas y se mantengan hasta que se presente el pago total de la obligación conforme a la liquidación del crédito a continuación:

MEMORIAL ADJUNTO

**CARLOS ANDRES VIVAS CASTELLANOS**  
**CC No. 1.054.547.365 de La Dorada, Caldas.**  
**T.P 361.778 del C.S. de la J**  
**317 33325 434**

28/07/2022

SEÑORA JUEZA  
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
 LA DORADA, CALDAS  
 E.S.D

REF. PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA (SS)  
 DEMANDANTE: OSCAR ARTURO VIVAS CASTELLANOS  
 DEMANDADO: FRANCISCO CARLOS PAZ CHICAIZA  
 RADICADO No.: 173804089002-2021-00035-00  
 ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS

**CARLOS ANDRES VIVAS CASTELLANOS**, mayor de edad, domiciliado en esta vecindad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.547.365 de La Dorada, Caldas, y portador de la Tarjeta profesional No 361.778 del C.S. de la J, apoderado judicial de la demandante, respetuosamente comparto liquidación del crédito y comedidamente solicito al despacho informe sobre la existencia de títulos conforme a las medidas cautelares deprecadas y se mantengan hasta que se presente el pago total de la obligación conforme a la liquidación del crédito a continuación:

VALOR DEL CRÉDITO			\$12.000.000,00			Desde 31/12/2020 a 30/04/2022	
RESOLUCIÓN ANUAL	Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa Mora Mensual	Días a Aplicar	Intereses	Abonos	Saldo
1034/2020	dic-20	26,19%	1,957%	1	\$ 7.829,59	\$ -	\$ 12.007.829,59
1215/2021	ene-21	25,98%	1,943%	30	\$ 233.189,77	\$ -	\$ 12.241.019,37
0064/2021	feb-21	26,31%	1,965%	30	\$ 235.856,94	\$ -	\$ 12.476.876,31
0161/2021	mar-21	26,12%	1,953%	30	\$ 234.322,08	\$ -	\$ 12.711.198,39
0305/2021	abr-21	25,97%	1,943%	30	\$ 233.108,85	\$ -	\$ 12.944.307,24
0407/2021	may-21	25,83%	1,933%	30	\$ 231.975,31	\$ -	\$ 13.176.282,55
0509/2021	jun-21	25,82%	1,932%	30	\$ 231.894,30	\$ -	\$ 13.408.176,85
0622/2021	jul-21	25,77%	1,929%	30	\$ 231.489,15	\$ -	\$ 13.639.666,00
0804/2021	ago-21	25,86%	1,935%	30	\$ 232.218,31	\$ 2.864.701,00	\$ 11.007.183,00
0931/2021	sep-21	25,79%	1,930%	30	\$ 231.651,23	\$ 1.023.000,00	\$ 8.861.183,00

0931/2021	sep-21	25,79%	1,930%	30	\$ 171.058,66	\$ -	\$ 8.861.183,00
1095/2021	oct-21	25,62%	1,919%	30	\$ 170.040,80	\$ -	\$ 9.031.223,80
1259/2021	nov-21	25,91%	1,939%	30	\$ 171.776,39	\$ -	\$ 9.203.000,19
1405/2021	dic-21	26,19%	1,957%	30	\$ 173.448,65	\$ -	\$ 9.376.448,84
1597/2021	ene-22	26,49%	1,978%	30	\$ 175.236,59	\$ -	\$ 9.551.685,43
0143/2022	feb-22	27,45%	2,042%	30	\$ 180.931,99	\$ -	\$ 9.732.617,42
0256/2022	mar-22	27,71%	2,059%	30	\$ 182.467,72	\$ -	\$ 9.915.085,14
382 de 2022	abr-22	28,58%	2,117%	30	\$ 177.097	\$ -	Total \$10.092.182

<b>Capital</b>	<b>\$8.861.183</b>
<b>Costas y agencias en derecho</b>	<b>\$450.000,00</b>
<b>Intereses</b>	<b>\$1.402.057</b>
<b>Total capital e intereses</b>	<b>\$10.092.182</b>

Por lo anteriormente expuesto es importante tener en cuenta que a la finalización de la audiencia de conciliación se encontraba embargado el salario del demandado y en depósito judicial la suma de (\$2.046.215), los cuales fueron entregados por el despacho directamente al poderdante, posteriormente el despacho entregó al poderdante un título por un valor de (\$409.243), informando la presencia de otro por similar valor (\$409.243), que a la fecha no ha sido entregado al demandado, para consolidar (la suma de \$2'864.701) sin embargo se tiene en cuenta para efectos de la actualización del crédito quedando atentos a la entrega por cuenta del despacho.

**CARLOS ANDRES VIVAS CASTELLANOS ABOGADO**  
**TELEFONO 317 332 5434**  
[cavivasc@gmail.com](mailto:cavivasc@gmail.com)

Por celeridad y economía procesal el suscrito comunico al pagador del ejecutado oficio 333 junto con la sentencia que continua con la ejecución, ante lo cual, la subdirección de talento humano grupo de nómina del Inpec informó -con interlocución del correo electrónico del honorable despacho- los descuentos de nomina al ejecutado a partir del mes de junio del 2022.



En consecuencia de lo anterior de la manera más atenta solicito al despacho informar la respuesta de las medidas cautelares por cuenta del pagador del INPEC y proceder a la entrega títulos que se encuentren a disposición del demandante y en consecuencia se proceda con la entregar al correo electrónico del suscrito a fin de proveer como se realizó en anterior ocasión.

Cordialmente,

**CARLOS ANDRES VIVAS CASTELLANOS**  
CC No. 1.054.547.365 de La Dorada, Caldas.  
T.P 361.778 del C.S. de la J

Anexo: oficio 333 del 29 de abril de 2022

**CARLOS ANDRES VIVAS CASTELLANOS ABOGADO**  
**TELEFONO 317 332 5434**  
[cavivasc@gmail.com](mailto:cavivasc@gmail.com)